

24944 ORDEN de 20 de octubre de 1995 por la que se autoriza la impartición de Grado Elemental de Danza al Centro «Karel», de Gijón (Asturias).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen Fernández Elvira, como titulares del centro privado autorizado de danza «Karel», de Gijón (Asturias), en el que se solicita autorización para la impartición del Grado Elemental de Danza al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas;

Considerando que se cumple lo previsto en la disposición transitoria quinta del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la impartición de las enseñanzas de Grado Elemental de Danza al centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro autorizado de Grado Elemental de Danza.

Denominación específica: «Karel».

Titular: Doña María del Carmen Fernández Elvira.

Domicilio: Calle Pablo Iglesias, 86, y carretera de la Costa, 41.

Localidad: Gijón.

Municipio: Gijón.

Provincia: Asturias.

Enseñanzas que se autorizan: Grado Elemental de Danza.

Número de puestos escolares: 150.

Segundo.—De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro queda adscrito, a efectos administrativos, al Real Conservatorio Profesional de Danza de Madrid (calle Soria).

Tercero.—Los supuestos de modificaciones y extinción, en su caso, de la presente autorización se registrarán por lo establecido en los capítulos III y IV del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares. Departamento.

24945 ORDEN de 20 de octubre de 1995 por la que se subsana error en la de 26 de mayo de 1995, por la que se autoriza al centro privado de música «Santa Cecilia», de Zaragoza, el Grado Elemental de Música.

Detectado error en la Orden de 26 de mayo de 1995, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio, por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas de Grado Elemental de Música al centro «Santa Cecilia», de Zaragoza,

Este Ministerio ha tenido a bien subsanarlo en el siguiente sentido:

En el punto primero de la citada Orden, donde se describen las enseñanzas, debe figurar: «Enseñanzas que se autorizan: Grado Elemental de Música, Piano, Violín, Flauta Travesera, Guitarra, Clarinete, Oboe, Fagot, Flauta de Pico, Trompa, Trompeta, Saxofón y Acordeón».

En el punto primero de la citada Orden donde se describen los puestos escolares, debe figurar: «Número de puestos escolares: 110».

Madrid, 20 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares. Departamento.

24946 ORDEN de 20 de octubre de 1995 por la que se autoriza la impartición de Grado Elemental de Danza al Centro «Montepríncipe», de Boadilla del Monte (Madrid).

Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Mozas Pérez, como titular del centro privado reconocido de danza «Montepríncipe», de Boadilla del Monte (Madrid), en el que se solicita autorización para la impartición del Grado Elemental de Danza al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas;

Considerando que se cumple lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la impartición de las enseñanzas de Grado Elemental de Danza al centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro autorizado de Grado Elemental de Danza.

Denominación específica: «Montepríncipe».

Titular: Don Manuel Mozas Pérez.

Domicilio: Centro Comercial Montepríncipe. Parcelas D-1 y D-2.

Localidad: Boadilla del Monte (Madrid).

Municipio: Boadilla del Monte.

Provincia: Madrid.

Enseñanzas que se autorizan: Grado Elemental de Danza.

Número de puestos escolares: 180.

Segundo.—De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, el centro queda adscrito, a efectos administrativos, al Real Conservatorio Profesional de Danza de Madrid (calle Soria).

Tercero.—Los supuestos de modificaciones y extinción, en su caso, de la presente autorización se registrarán por lo establecido en los capítulos III y IV del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero.

Cuarto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a este Ministerio, de acuerdo con el artículo 37.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares. Departamento.

24947 ORDEN de 20 de octubre de 1995 por la que se autoriza la impartición de Grado Elemental de Danza al Centro «Karel», de Oviedo (Asturias).

Visto el expediente instruido a instancia de doña María del Carmen Fernández Elvira, como titulares del centro privado reconocido de danza «Karel», de Oviedo (Asturias), en el que se solicita autorización para la impartición del Grado Elemental de Danza al amparo de la disposición transitoria primera del Real Decreto 321/1994, de 25 de febrero, sobre autorización a centros docentes privados para impartir enseñanzas artísticas;

Considerando que se cumple lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 389/1992, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Autorizar la impartición de las enseñanzas de Grado Elemental de Danza al centro que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro autorizado de Grado Elemental de Danza.

Denominación específica: «Karel».

Titular: Doña María del Carmen Fernández Elvira.

Domicilio: Plaza de Longoria Carbajal, 1.

Localidad: Oviedo.

Municipio: Oviedo.